

D E C R E T O N°

0649

NEUQUEN,

10 MAY 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3717, sancionada por el Honorable Concejo De
liberante, con fecha 21-04-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se deroga la Ordenanza N° 3556/
87, sancionada con fecha 09 de Noviembre de 1987 y promulgada mediante De-
creto N° 1492, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de
la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Pro-
vincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

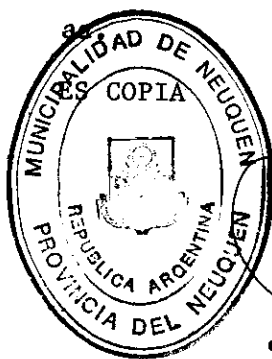
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3717, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Abril de 1988, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/
----- General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE



blo

[Handwritten Signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN